Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM DAV N°1487 /2019

A	:	**ING. HUGO ARCE, Director** Dirección de Vialidad
DE	:	**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN VIAL**
REF.	:	**Informe sobre Llamado** **Nota DNCP/DNC Nº 17655/2019**
FECHA	:	17 de setiembre de 2019.-

En atención a la Nota de referencia, a través del cual la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas solicita remitir la Constancia Plurianualidad donde se observe el presupuesto para el próximo año. Al respecto, se informa que la línea presupuestaria a ser afectada el LLAMADO REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DE VARIOS TRAMOS ARROYOS Y ESTEROS - PRIMERO DE MARZO Y CIRCUNVALACION DE ARROYO Y ESTEROS -DIRECCION DE VIALIDAD - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA, es el **Tipo 3** Programas de Inversión, **Programa 002** Competitividad e Innovación, **Sub-Programa 01** Infraestructura de Acceso Vial, **Proyecto 30** – Mej. de Caminos Departamento de Cordillera, la cual fue aprobada en virtud a las disposiciones establecidas en el **Decreto Nº 2025** de fecha 26 de junio de 2019 – "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGIMEN SIMPLIFICADO PARA EL PARA EL OTORGAMIENTO DEL CODIGO SNIP DE MANERA EXCEPCIONAL"

En ese sentido, por la cual se informa que se ha solicitado la programación de recursos en el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020, a través de una Adenda al Ministerio de Hacienda según Expediente **SIME Nº 53495/2019**, de manera a dar continuidad a los procesos de inversión Publica, por lo que se sugiere salvo mejor parecer remitir el presente a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, solicitando se prosigan con los trámites, sí corresponde.-

Atentamente.

Lic. Marcelo Medina
Jefe
División Control Presupuestario

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
D.G.
DPTO. DE ADMINISTRACIÓN VIA

Mariano Ozuna Estepa
Jefe
Departamento de Administración Vial

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

D.P.E. Nº 108/2019

Asunción, 18 de julio de 2019

Señor:
Econ. Facundo Salinas, Director
Dirección del Sistema de Inversión Pública (DSIP)
Ministerio de Hacienda
Presente

Me dirijo a Usted, en el marco de Decreto N° 1710 de fecha 30 de abril de 2019, "**Por el cual se establecen los lineamientos generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales como marco de referencia para la elaboración del Proyecto de Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 y para la programación del Presupuesto Plurianual 2020-2023**", a los efectos de solicitar tenga a bien considerar en vuestro Informe establecido en el Articulo 13, numeral 7 del Anexo "A" del decreto supramencionado los proyectos de inversión pública que se detallan a continuación:

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	CODIGO SNIP	PROGRAMA/PROYECTO	UNIDAD RESPONSABLE	AÑO DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO
3-2-1-20	815	MEJORAMIENTO CAMINOS DEPARTAMENTO SAN PEDRO	DIRECCIÓN DE VIALIDAD	2020
3-2-1-21	816	MEJORAMIENTO CAMINOS DEPARTAMENTO CAAZAPA	DIRECCION DE VIALIDAD	2020
3-2-1-22	822	MEJORAMIENTO CAMINOS DEPARTAMENTO CANINDEYU	DIRECCIÓN DE VIALIDAD	2020
3-2-1-30	820	MEJORAMIENTO CAMINOS DEPARTAMENTO CORDILLERA	DIRECCIÓN DE VIALIDAD	2020
3-2-1-33	821	MEJORAMIENTO CAMINOS DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU	DIRECCIÓN DE VIALIDAD	2020
3-2-1-34	826	MEJORAMIENTO CAMINOS DEPARTAMENTO CONCEPCION	DIRECCIÓN DE VIALIDAD	2020
3-2-1-35	827	MEJORAMIENTO CAMINOS DEPARTAMENTO ITAPUA	DIRECCIÓN DE VIALIDAD	2020
3-2-1-36	828	MEJORAMIENTO CAMINOS DEPARTAMENTO CENTRAL	DIRECCIÓN DE VIALIDAD	2020
3-2-1-38	823	MEJORAMIENTO CAMINOS DEPARTAMENTO PARAGUARI	DIRECCIÓN DE VIALIDAD	2020
3-2-1-39	824	MEJORAMIENTO CAMINOS DEPARTAMENTO GUAIRA	DIRECCION DE VIALIDAD	2020
3-2-1-40	825	MEJORAMIENTO CAMINOS DEPARTAMENTO CAAGUAZU	DIRECCIÓN DE VIALIDAD	2020
3-2-1-97	817	MEJORAMIENTO CAMINOS DEPARTAMENTO ALTO PARANA	DIRECCIÓN DE VIALIDAD	2020
3-2-1-98	818	MEJORAMIENTO CAMINOS DEPARTAMENTO MISIONES	DIRECCIÓN DE VIALIDAD	2020
3-2-1-99	819	MEJORAMIENTO CAMINOS DEPARTAMENTO AMAMBAY	DIRECCIÓN DE VIALIDAD	2020

Esta solicitud, es realizada considerando que los mismos fueron creados en el marco del Decreto N° 2025, "**Por el cual se establece el régimen simplificado para el otorgamiento del Código SNIP de manera excepcional**", y además estos proyectos tendrán su inicio en este semestre, lo cual requerirá la programación de recursos en el anteproyecto de presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020 a fin de dar continuidad a los trabajos. Asimismo, esta incorporación será remitida al Ministerio de Hacienda a través de una Adenda al Expediente SIME N° 53.495/2019.

Hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

MESA DE ENTRADA
RECIBIDO
18 JUL 2019

Econ. Diana Beatriz Vera Mercado
Directora de Planificación Económica

Oliva y Alberdi
Teléfono 414-9817 e-mail: dveram@mopc.gov.py

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY

MINISTERIO de HACIENDA

Decreto Nº 2025

POR EL CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA EL OTORGAMIENTO DEL CÓDIGO SNIP DE MANERA EXCEPCIONAL.

Asunción, 26 de junio de 2019

VISTO: *La presentación realizada por el Ministerio de Hacienda e individualizada como Expediente SIME M.H. N° 37403/2019. en dicha Secretaría de Estado;*

La Resolución N° 897, del 30 de abril de 2019, «Por la cual se declara proyectos de inversión pública a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, cuya ejecución revistan carácter de urgencia» del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; y

Nº 390

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 238, Numeral 1). de la Constitución Nacional faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a dirigir la administración general del país.*

Que a efectos de revertir la desaceleración de la economía. el Equipo Económico Nacional ha establecido acciones a ser encaradas como prioridad del Gobierno, dando así impulso a las inversiones públicas, de manera a que contribuya en la generación de riqueza de la economía.

Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones tiene como objetivo facilitar la infraestructura pública de su competencia y establecer normas al respecto que sean de utilidad para el desarrollo, la producción, la comercialización y el consumo en el país, y se encuentra comprometido a contribuir en la revitalización de la economía para la ejecución de los proyectos de inversión, en el marco de las prioridades del Gobierno Nacional y el Plan Nacional de Desarrollo. Por lo tanto, dada la coyuntura económica actual resulta menester establecer un trámite preferencial y simplificado a los proyectos de gran impacto social y económico que serán ejecutados.

CEXTER/2019/3512

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de HACIENDA

Decreto Nº 2025

POR EL CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA EL OTORGAMIENTO DEL CÓDIGO SNIP DE MANERA EXCEPCIONAL.

Que dentro de la infraestructura de caminos con cierta demanda de tráfico, incluyendo el tránsito pesado, el factor más crítico es la travesía de esos cursos de agua a través de puentes de madera, la mayoría de ellos en mal estado y con la vida útil superada, lo que determina la continuidad o interrupción física del recorrido.

Que esta situación incide directamente en la producción agropecuaria y restringe, seriamente, la provisión de servicios sociales a las comunidades rurales ya que son las únicas vías que las unen a caminos conectores y permiten el acceso a centros de servicios y consumo. Se estima que alrededor de la mitad del tráfico de cargas que circula por las rutas troncales se origina en áreas a ser servidas por esta infraestructura.

Que desde el punto de vista ambiental, el reemplazo de los puentes de madera por hormigón armado con un mejoramiento de las condiciones de drenaje permitirá un mejor control de la erosión, además, de mejores condiciones de servicio y seguridad de los usuarios de esas vías.

Que se busca de manera específica la diversificación de fuentes de ingreso de las familias en situación de pobreza extrema, mediante la construcción de infraestructura social, que permita generar las bases para una mayor productividad en el área rural, disminuyendo los costos de transacción, posibilitando la instalación de industrias y proveyendo oportunidad de capacitación en oficios relacionados con la construcción. La mejora de la transitabilidad de la vía se realizará mediante acciones de mejora identificadas, tales como: mejorar el trazado geométrico, mejorar los drenajes, adecuar la topografía, empedrar y enripiar los caminos, sustituir los puentes viejos de madera por nuevos de hormigón armado y, mantener adecuadamente las vías y los puentes mejorados.

Nº

CEXTER/2019/3512

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de HACIENDA

Decreto Nº 2025

POR EL CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA EL OTORGAMIENTO DEL CÓDIGO SNIP DE MANERA EXCEPCIONAL.

mencionados, la excepción deberá ser expresamente establecida por Decreto del Poder Ejecutivo y/o por normativa superior. Previo al Decreto, la máxima autoridad del OEE afectado dictará resolución que declara la urgencia con expresa mención de los fundamentos y pruebas que acrediten el supuesto de excepción que la motivan y los remitirán a la Presidencia de la República. Facúltese al Ministerio de Hacienda, a través de la DSIP y a la STP, a establecer procedimientos simplificados para la evaluación de estos proyectos».

Nº

Que la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda se expidió en los términos del Dictamen Nº 932 /2019.

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- *Establécese el régimen simplificado para el otorgamiento del Código SNIP de manera excepcional de acuerdo con las normas establecidas en este Decreto.*

Art. 2º.- *Los proyectos aprobados en el marco del presente Decreto deberán culminar su ejecución el 31 de diciembre de 2020 e instríyese al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a tomar los recaudos necesarios para que ningún contrato de obra sobrepase dicha fecha.*

CEXTER/2019/3512

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DNCP/ DNC N° 17.655/2019

Asunción, 12 de setiembre de 2019

Señorita
Lincy Lucena, Directora
UOC
MOPC
Presente:

REFERENCIA: LPN ID 369.745 - " REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE VARIOS TRAMOS ARROYOS Y ESTEROS - PRIMERO DE MARZO Y CIRCUNVALACIÓN DE ARROYOS Y ESTEROS- DIRECCION DE VIALIDAD -AD REFERENDUM A LA REPORGRAMACION PRESUPEUSTARIA".

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de
La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de
referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

1. Solicitamos a la Convocante remitir la Constancia Plurianual del proceso conforme lo establece el **Art. 333** del **Decreto N° 1145/19**: "Las *solicitudes de contrataciones plurianuales del Ejercicio Fiscal 2019, correspondientes al periodo 2020-2021, deberán estar acompañadas por la o las copias de reportes impresos del Módulo Plurianual del SIPP (FG04) autenticadas por la Unidad de Administración y Finanzas y/o Subunidad de Administración y Finanzas (UAFs) y/o (SUAFs) u oficina encargada de la gestión presupuestaria o financiera de la Institución".*
2. Solicitamos a la Convocante remitir la Evaluación de Impacto Ambiental del MADES.
3. Se solicita incluir el informe favorable del INTN conforme a la **Circular DNCP N°20/19**.
4. Solicitamos a la Convocante hacer coincidir la lista de precios cargada en el SICP con la planilla establecida en la **Sección III** del PBC.

OTRAS OBSERVACIONES:

1. ¿Consultamos a la Convocante por qué para evaluar la capacidad financiera se hace mención a empresas de origen extranjero considerando que el presente llamado es una Licitación Pública Nacional?
2. Solicitamos establecer el cronograma en los indicadores de cumplimiento de contrato.

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Lic. Nathalia Ocampo
Licitaciones Públicas

P/A
Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Abg. Gloria Núñez
Directora de Normas y Control

DNC/LP/no

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Seguimiento de Proyecto

REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO ARROYOS Y ESTEROS -PRIMERO DE MARZO Y CIRCUNVALACIÓN ARROYOS Y ESTEROS

Nro. Expediente	4651/2019	Estado	ANÁLISIS TÉCNICO
Tipo de estudio	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR	Proponente	80004239-5 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Consultor	4985458 - DAISY NATALIA VIDAL ORTIZ		
Fecha inicio	20/09/19 12:18	Fecha fin	----

#	SECCIÓN	ENTRADA	SALIDA	DÍAS	USUARIO
1	DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y LOS RECURSOS NATURALES	20/09/2019 17:24		0	***